

consecución de objetivos de competitividad, investigación, seguridad, etc., se formalizan en una simple orden ministerial, y, además, el dotar de un marco jurídico diferente a cada programa de subvenciones, renunciando a seguir el esquema impuesto por la Ley de Industria, lleva a que el Estado se reserve unas competencias distintas en cada caso, dificultando la aplicación de un sistema estable y racional de reparto competencial.

En conclusión, creo que estamos ante una importante y necesaria monografía, con la que la Profesora ALONSO IBÁÑEZ muestra en un nuevo sector su dominio del Derecho Administrativo, y que pone de relieve que ante la política de promoción industrial no sirve de nada ignorarla o predicar una supresión que es sólo retórica, sino que es necesario someterla efectivamente al Derecho y garantizar que respeta el principio democrático y el sistema de distribución territorial del poder público, y para ello no hay otra vía que su adecuada regulación y el respeto a las normas que la rigen.

Alejandro HUERGO LORA

ALVAREZ RICO, Manuel, y GONZÁLEZ-HABA, Vicente María: *Administración y Función Pública en España*, Ed. Dykinson, Madrid, 1998, 594 págs.

Los autores, cuya trayectoria en el ámbito profesional y docente es bien conocida, presentan en esta publicación una visión de la Administración y Función Pública españolas orientada básicamente a estudiantes universitarios y a jóvenes que preparan oposiciones. Por ello, la obra que comentamos está configurada sobre planteamientos muy plegados a la realidad de nuestro país, tanto desde el punto de vista legal como estadístico y sociológico; de tal manera que el lector se aproxime a nuestra realidad político-administrativa desde ópticas pluridisciplinares que van más allá de una mera contemplación jurídico-formal, para adentrarse en valoraciones económicas, sociales, políticas y cultu-

rales que ayuden a un conocimiento más real de los hechos que se exponen y analizan.

ALVAREZ RICO y GONZÁLEZ-HABA, en la presentación, razonan brevemente las modificaciones introducidas en esta segunda edición, orientadas a mejorar el contenido de la primera con actualizaciones e incorporación de nuevos capítulos. Siempre, todo ello, con la idea predominante de elaborar una obra que «persigue, primordialmente, un objetivo didáctico y divulgativo», aunque este propósito pueda conducir a los autores a «renunciar a metas más brillantes, pero, desde nuestro punto de vista, menos pragmáticas y operativas», como explican en la propia presentación.

El contenido del libro se estructura esencialmente sobre tres partes. La primera se dedica a las Administraciones Públicas en su sentido más amplio, de tal manera que en los Capítulos I a XII se desarrollan, tras los tres Capítulos iniciales I, II y III, que tratan, respectivamente, sobre la Ciencia de la Administración, la Administración en la actualidad y el sistema político español, las diferentes Administraciones Públicas estatal, autonómica, local, institucional, consultiva y comunitaria, y con una especial referencia al Gobierno de la nación, al Estado autonómico y a las llamadas relaciones interadministrativas, siguiendo las pautas legales contenidas sobre todo en las nuevas Leyes del Gobierno y de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

Respecto a la segunda parte, que abarca los Capítulos XIII a XX, los dos primeros abordan desde el plano teórico el fenómeno burocrático, mientras que el resto de los capítulos vienen a ser una especie de radiografía de nuestra Función Pública con exposición de los aspectos esenciales de la misma, como son las clases de personal, su cuantificación y distribución, el reclutamiento y selección, la relación de puestos de trabajo y la movilidad, las cuestiones más interesantes del régimen estatutario (derechos y deberes, carrera administrativa, retribuciones, incompatibilidades, seguridad social y derechos colectivos) y la Función Pública comu-

nitaria; exposición que, al lado de los preceptos normativos aplicables, va acompañada de cuadros estadísticos que contribuyen a enriquecer la exposición y a examinarla desde otros prismas que no sean los meramente legales o reglamentarios.

La tercera y última parte comprende dos Capítulos, XXI y XXII, que tratan, respectivamente, sobre el Estado de Bienestar y la modernización administrativa y sobre la aplicación de las técnicas gerenciales al cambio público; de modo que sirven para completar adecuadamente el libro con dos temas como los acabados de citar que, hoy, están sobre el tapete de la discusión doctrinal y atraen crecientemente a la opinión pública, ya que inciden de modo muy directo sobre las nuevas concepciones del Estado y de la Administración cara al siglo XXI.

Finalmente, conviene insistir en el sentido didáctico del libro que comentamos, lo que ha conducido a los autores no sólo a una exposición clara y sistemática, sino a incorporar, al final de cada capítulo, lo que denominan «cuestiones para debate», en las que insinúan algunas de las cuestiones que, a su juicio, merecen por parte del lector una más profunda reflexión a nivel personal o de grupo. A ello también puede ayudar el manejo y utilización de la bibliografía que aparece a continuación de las citadas cuestiones bajo el rótulo común de «referencias bibliográficas».

En definitiva, el libro que hemos gloriado es una buena herramienta de trabajo para sectores amplios de la juventud, orientada, por motivos diversos, hacia los estudios relacionados con el sector público. Sin duda, podrán encontrar en sus páginas la información suficiente para hacer frente a los retos de su preparación de exámenes, superación de oposiciones, acumulación de documentación para trabajos de estudio e investigación, etc., a partir de una concepción renovada y más profunda de lo que significan, en la sociedad actual, la Administración y su manifestación más sensible y numerosa como son los funcionarios y demás agentes públicos.

Isabel ALVAREZ-RICO GARCÍA

CARRILLO DONAIRE, Juan Antonio: *El Derecho de la seguridad y de la calidad industrial*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales-Instituto García Oviedo, Madrid-Barcelona, 2000, 738 págs.

Juan Antonio CARRILLO DONAIRE, escribe F. LÓPEZ MENUDO en el Prólogo del libro, «toma un tema testigo, nada más y nada menos que el gigantesco sector de la intervención administrativa en la industria y la colaboración privada en los ámbitos de la seguridad y de la calidad industrial, para abordar con valentía —ya que es mucho el riesgo— problemas conceptuales de primera importancia para el Derecho Administrativo». Así es, la obra de J. A. CARRILLO, impecablemente escrita, no se queda en el mero estudio, ya de por sí importante, de la normativa sobre la calidad y la seguridad en la industria; de su mano, el autor se adentra en el examen de conceptos esenciales de nuestra disciplina, demostrando hasta qué punto las distintas manifestaciones de la colaboración funcional de los particulares en la industria han desencadenado «una de las más profundas crisis que ha conocido la concepción clásica de lo administrativo». Crisis a la que el autor se enfrenta con éxito en un estudio que dará por fruto una obra de referencia obligada no ya para el examen del Derecho de la seguridad y de la calidad industrial, sino también para el análisis de no pocas de las nociones sobre las que se vertebra el propio Derecho Administrativo.

\* \* \*

No resulta fácil, en las páginas necesariamente breves de una recensión, la exposición cumplida de una obra densa y rica en matices como es ésta. En el primero de los siete capítulos en los que se estructura, se ofrece una visión general y aproximativa del fenómeno de la colaboración industrial; se describen así las funciones y fines perseguidos en los dos ámbitos característicos en los que aquélla se verifica: la seguridad y la calidad industrial, al tiempo que se pone de manifiesto la progresiva asunción de las funciones de inspección, certificación y normalización industrial por parte de sujetos privados especializados en estas